

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal Año 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 708.-1

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Chofer de Ambulancia dependiente del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : CLAUDIO ALEJANDRO RAMIREZ HERRERA

RUT : 16.057.729-0

JORNADA : 44 HRS.

**FECHA : DESDE EL 02 DE MAYO DE 2012
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2012.**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 387.000.- (Trescientos ochenta y siete mil pesos) Impuesto Incluido.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Posta de Polcura y Estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y un Viático Fuera de la Comuna de \$ 14.049.- (Catorce mil cuarenta y nueve pesos).

2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Mayo de 2012 y se prolongara hasta el 31 de Agosto de 2012 mientras sean necesarios sus servicios.

Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

GPL/FDA/FSF baa.

